



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 20 de enero de 2017.

N^º. 12.170

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

COMISIÓN DE SERVICIO

- N^º. Resol. 70011

En Canadá al Cbo. 2^{da} Luis Luque Benítez, a realizar "Curso de Formación de Profesores de Lengua (LTTC), en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16063900.-

MISIONES OFICIALES

- N^º. Resol. 70012

En EE.UU. de América, al Sr. Cnel. Fernando Cabeza Oriente y otra, a participar del "2017 Meeting of the Contingent-Owned Equipment Working Group", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16062831.-

- N^º. Resol. 70013

En Rep. de la India, a la Sra. Tte. 2^{da} María N. Paz, a participar del "Global roll-Out Course on Conflict Related Sexual Violence (CRSV) in United Nations Peacekeeping", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16063447.-

- N^º. Resol. 70014

En Rep. de Panamá, al Sr. May. (Nav.) Roderick Islas, a participar de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto del "Control Único de Seguridad" (OSS), en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16065210.-

- N^º. Resol. 70015

En EE.UU. de América, a los Sres. May. (Av.) Pablo A. Odella y otros, a participar del "Intercambio de Expertos en Aeronaves C-130 con sus contrapartes de la Guardia Nacional de Connecticut", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16063854.-

- N^º. Resol. 70016

En ciudad de Saint John's, Antigua y Barbuda, al Sr. May. (Nav.) Roderick Islas, a participar del "Seminario Regional sobre el Programa de la (OACI) de Identificación de Viajeros (ICAO TRIP)", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16063315.-

- N^º. Resol. 70017

Modificar la Resol. 93805 de 18/Ago./016, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. Cnel. Rubén E. Nario Santana, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16043020.-

- N^º. Resol. 70018

Modificar la Resol. 66656 de 4/Ago./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del S/O/M Carlos L. Zamora Da Silva y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16035915.-

- N^º. Resol. 70019

Modificar la Resol. 68531 de 4/Jul./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sgto. 1^º Alejandro T. Meneses Fernández y otro, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16037063.-

- N^º. Resol. 70020

Modificar la Resol. 92066 de 30/Dic./013 y su modificativa 93201 de 9/Mar./015, ref. M/O en Rep. de Haití, del Sgto. Alvaro J. Aldabes, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16051732.-

- N^º. Resol. 70021

Modificar la Resol. 91518 de 17/Jul./013 y su modificativa , ref. M/O en Rep. Árabe de Egipto, del Sgto. Oscar J. Ataidés Arizaga y otro, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16055940.-

- N^º. Resol. 70022

Modificar la Resol. 91935 de 21/Nov./013 y su modificativa , ref. M/O en Rep. de Haití, del Cbo. Alvaro E. Fernández Díaz y otro, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16051759.-

- N^º. Resol. 70023

Modificar la Resol. 65317 de 27/Oct./014 y 66709 de 11/Ago./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Cbo. 2^{da} Jonathan N. Olivera Alvarez y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16034013.-

- N^º. Resol. 70024

Modificar la Resol. 65317 de 27/Oct./014 y su modificativa, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sdo. 1^º Luis A. Paiz San Martín y otro, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16048987.-

- N^º. Resol. 70025

Modificar la Resol. 68453 de 16/Jun./016, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sdo. 1^º Jorge L. Olivera Pereira, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16037012.-

- N^º. Resol. 70026

Modificar la Resol. 65318 de 27/Oct./014 y su modificativa, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sdo. 1^º Alberto M. Silva Gilino, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16048995.-

- N^º. Resol. 70027

Modificar la Resol. 68724 de 26/Jul./016, ref. M/O en Rep. del Perú, del los Sres. Inspectores en Aeronavegabilidad Eduardo Ledesma y otro, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16027807.-

DESTINO

- N^º. Resol. 70028

En el Comando Aéreo de Operaciones, en el Estado Mayor, al Sr. Cnel. (Av.) Daniel E. Méndez, como Jefe. -Expte. M.D.N. N^º. 16059954.-

REITERACIÓN DEL GASTO

- N^º. Resol. 70029

Resultante de la Resol. 69768 de 5/Dic./016, relativo a la Compra Directa de Excepción N^º 538/16 a la firma Tanicor S.A., por monto que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16045236.-

ASUNTOS MINISTERIALES

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- N^º. Resol. 70030

Informar al Sr. José A. Peralta Morales, solicita ampararse en la Ley 18381 de 17/Oct./2008, ref. información sobre militares procesados, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^º. 16028587.-

DESTINO

- N^º. Resol. 70032

En el MDN – DNSFFAA, al Sr. Alf. (Av.) Pablo D. Velarde, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^º. 16063870.

COMISIÓN DE SERVICIO

- N^º. Resol. 70033

En el MDN, a la Sdo. 1^{ra} (Cpo.Cbte.) Ana C. Caraballo Py, perteneciente al Grupo de Escuadrones de Caballería Mecanizado Nro 1, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^º. 16061444.-

DESIGNACIÓN - M.D.N.

- N^º. Resol. 70034

Como Responsable del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernéticos del MDN (DCSIRT), al Sr. Cnel. Pablo Camps, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^º. 16063587.-

- N^º. Resol. 70035

Como Responsable de la Implementación de la Gestión de la Seguridad de la Información del MDN, al Sr. Cnel. Pablo Camps, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^º. 16063595.-

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- N^º. Resol. 70036

Al Personal del CGFA en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Oct./016, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16056599.

- N^º. Resol. 70037

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. de Haití, por el mes de Nov./016, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16065407.

- N^º. Resol. 70038

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Árabe de Egipto, por el mes de Nov./016, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16062017.

- N^º. Resol. 70039

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Nov./016, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16064788.

- N^º. Resol. 70040

Al Personal del CGFA en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Nov./016, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16062505.

RETENCIÓN DE IVA

- N^º. Resol. 70041

En el MDN, correspondiente al bimestre de Mayo – Junio de 2016 y abril 2016 (Clemente Pascale), por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^º. 16053948.

RESOLUCION **70011**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16063900

Montevideo, **12 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Ottawa, Ontario, Canadá del Cabo de 2da. Luis Luque Benítez, para realizar "Curso de Formación de Profesores de Lengua (LTTC)", desde el 16 de enero hasta el 12 de mayo de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Comisión de Servicio no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Dirección de Instrucción y Cooperación Militar (DMTC), Canadá.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del Cabo de 2da. propuesto en el Curso de referencia, ya que tiene como objetivo formar a los profesores de lenguas extranjeras para que puedan enseñar inglés a su propio Personal utilizando distintos métodos a fin de facilitar la interoperabilidad con otros países aliados.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

- 1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Ottawa, Ontario, Canadá al Cabo de 2da. Luis Luque Benítez, para realizar "Curso de Formación de Profesores de Lengua (LTTC)", desde el 16 de enero hasta el 12 de mayo de 2017.--
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12170**

Lic. **CARLOS VILLAR**
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N 70012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16062831 Montevideo, 12 ENE 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América del señor Coronel con Fernando Cabeza Loriente y de la señora Mayor (Apy. S. y C.) doña Mónica Noemí González, para participar del "2017 Meeting of the Contingent-Owned Equipment Working Group", desde el 16 hasta el 27 de enero de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior y de la señora Jefa en la Reunión de referencia, ya que tiene como objetivo negociar los reembolsos a los Países contribuyentes, por la provisión de Equipo y Personal en las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, acorde al Memorando de Entendimiento (MOU), que es el contrato entre las Naciones Unidas y las Naciones Contribuyentes, el cual representa la base del sistema de la Propiedad de Equipo del Contingente.-

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América al señor Coronel con Fernando Cabeza Loriente y a la señora Mayor (Apy. S. y C.) doña Mónica Noemí González, para participar del "2017 Meeting of the Contingent-Owned Equipment Working Group", desde el 16 hasta el 27 de enero de 2017.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionarse los pasaportes correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12170

Lic. CARLOS VILLAR
Director General de Secretaría



RESOLUCION 70013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16063447

Montevideo, 04 ENE 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India de la señora Teniente 2do. doña María Noel Paz, para participar del "Global Roll-Out Course on Conflict Related Sexual Violence (CRSV) in United Nations Peacekeeping", desde el 9 hasta el 13 de enero de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del Centro de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas - CUNPK, de la República de la India.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la señora Oficial Subalterno propuesta en el citado Curso, ya que tiene como objetivo brindar y difundir los nuevos materiales especializados en capacitación sobre Conflictos Relacionados a la Violencia Sexual (CRSV) a los Estados miembros así como también fortalecer la capacidad de respuesta de género de los Centros de Capacitación de las Naciones Unidas en los Países que aportan Contingentes, mediante la construcción de sus capacidades sobre el diseño y la prestación de servicios de mantenimiento de la Paz, en Cursos sobre Conflictos Relacionados a la Violencia Sexual.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India a la señora Teniente 2do. doña María Noel Paz, para participar del "Global Roll-Out Course on Conflict Related Sexual Violence (CRSV) in United Nations Peacekeeping", desde el 9 hasta el 13 de enero de 2017.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12170

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



PC-MO
TT-kd

R E S O L U C I O N 70014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16065210

Montevideo, **13 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá del señor Mayor (Nav.) don Roderick Islas, para participar de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto del "Control Unico de Seguridad" (OSS), desde el 17 hasta el 20 de enero de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del Proyecto URU/08/801 de la Oficina de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe propuesto en la Reunión de referencia, ya que tiene como objetivo continuar con el desarrollo del Proyecto del "Control Unico de Seguridad" (OSS) y realizar un análisis de los procedimientos que el Grupo de trabajo ha realizado, así como elaborar una planificación para su implementación acorde a las necesidades reales de los Estados.-----

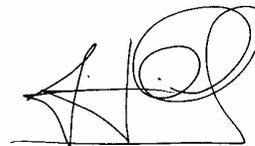
ATENCIÓN: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá al señor Mayor (Nav.) don Roderick Islas, para participar de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto del "Control Unico de Seguridad" (OSS), desde el 17 hasta el 20 de enero de 2017.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionarse el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----



DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12170

Lic. CARLOS VILLAR
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N 70015

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16063854

Montevideo, **16 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América del señor Mayor (Av.) don Pablo Andrés Odella, entre otros, para participar del "Intercambio de Expertos en Aeronaves C-130 con sus contrapartes de la Guardia Nacional de Connecticut", desde el 30 de enero hasta el 3 de febrero de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de del Comando Sur de los Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuestos en el Intercambio de referencia, ya que tiene como objetivo intercambiar experiencias y mejores prácticas sobre operaciones de vuelo y mantenimiento de las aeronaves C-130.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América a los señores Mayores (Av.) don Pablo Andrés Odella y don Martin

Daniel Sabbatelle, a la señora Teniente 1ro. (Nav.) doña Sandra Janet Pais y a los Aerotécnicos de 1ra. Mauricio Adán Grotiuz y Jhonny Edward Da Silva, para participar del "Intercambio de Expertos en Aeronaves C-130 con sus contrapartes de la Guardia Nacional de Connecticut", desde el 30 de enero hasta el 3 de febrero de 2017.-----
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionarse los pasaportes correspondientes.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12170**

Lic. CARLOS VILLAR
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N 70016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16063315

Montevideo, 16 ENE 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Saint John's, Antigua y Barbuda del señor Mayor (Nav.) don Roderick Islas, para participar del "Seminario Regional sobre el Programa de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) de Identificación de Viajeros (ICAO TRIP)", desde el 31 de enero hasta el 2 de febrero de 2017.-

RESULTANDO: que la presente Misión no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del Proyecto URU/08/801 de la Oficina de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe propuesto en el Seminario de referencia, ya que tiene como objetivo intercambiar información y ampliar conocimientos y será de utilidad para oficinas de expedición de pasaportes, autoridades de seguridad de aviación, registros civiles, organismos policiales y autoridades de control fronterizo, así como para las líneas aéreas, administraciones aeroportuarias y otros.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Saint John's, Antigua y Barbuda al señor Mayor (Nav.) don Roderick Islas, para participar del "Seminario Regional sobre el Programa de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) de Identificación de Viajeros (ICAO TRIP)", desde el 31 de enero hasta el 2 de febrero de 2017.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----



DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12170

Lic. CARLOS VILLAR
Director General de Secretaría



RESOLUCION **70017**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16043020

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de agosto de 2016 (número interno 93.805).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Teniente Coronel don Rubén Enrique Nario Santana, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de febrero de 2015 hasta el 18 de febrero de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Teniente Coronel don Rubén Enrique Nario Santana, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 14 de febrero de 2015 hasta el 18 de febrero de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de agosto de 2016 (número interno 93.805), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente Coronel don Rubén Enrique Nario Santana, se cumplió desde el 14 de febrero de 2015 hasta el 18 de febrero de 2016.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12170**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



DFC-MO
CT -kd
cg

R E S O L U C I O N 70018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16035915

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 66.656 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 2 de abril de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 2 de abril de 2015 hasta el 20 de abril de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro.de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.656 de 4 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la

Misión Oficial confiada al Suboficial Mayor Carlos Lujan Zamora Da Silva, Cabo de 2da. Mónica Raquel Alvarez Da Rosa y Soldado de 1ra. Claudia Stefani Bueno Rosano, se cumplió desde el 2 de abril de 2015 hasta el 20 de abril de 2016.---
2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12170

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



DFC-MO
CT -kd
cg

R E S O L U C I O N **70019**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16037063

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.531 de 4 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde 23 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicitó se modifique el periodo de la Misión Oficial de referencia, del Personal Militar mencionado.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 68.531 de 4 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento 1ro. Alejandro Tomás

Meneses Fernández y al Cabo de 2da. Roberto Carlos Rodríguez Gularte, se cumplió desde 23 de abril hasta el 27 de julio de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12170**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría





JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 70020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16051732

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita las modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2013 (número interno 92.066) y su modificativa de 9 de marzo de 2015 (número interno 93.201).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2013 (número interno 92.066), se designó en Misión Oficial en la República de Haití al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 2 de julio de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de marzo de 2015 (número interno 93.201), se modificó el período de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, desde el 2 de julio de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Sargento 1ro. Alvaro Javier Aldabes cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 2 de julio de 2013 hasta el 7 de enero de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2013 (número interno 92.066) y su modificativa de 9 de marzo de 2015 (número interno 93.201), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento 1ro. Alvaro Javier Aldabes, se cumplió desde el 2 de julio de 2013 hasta el 7 de enero de 2015.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12170**

Lic. CARLOS MILLAR
Director General de Secretaría



DFC-MO
-kd
cg

R E S O L U C I O N **70021**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16055940

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2013 (Número interno 91.518) y su modificativa de 30 de enero de 2014 (número interno 92.194).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2013 (número interno 91.518), se designó en Misión Oficial en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores, desde el 12 de febrero de 2013 hasta el 30 de abril de 2014.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de enero de 2014 (número interno 92.194), se modificó el periodo de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, desde el 12 de febrero de 2013 hasta el 30 de abril de 2014.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 12 de febrero de 2013 hasta el 27 de agosto de 2013.-----

II) que corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de enero de 2014 (número interno 92.194), ya que se padeció error en el Grado

de Personal Militar designado, estableciéndose que DONDE DICE: "Sargento Gustavo Silva"; DEBE DECIR: Cabo de 1ra. Gustavo Silva.-----

III) que según el Manifiesto de vuelo corresponde modificar los nombres del Personal Militar designado, tal como se hace mención en el mismo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2013 (número interno 91.518) y su modificativa de 30 de enero de 2014 (número interno 92.194), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Oscar Julián Ataidés Arizaga y al Cabo de 1ra. Gustavo Darío Silva, se cumplió desde el 12 de febrero de 2013 hasta el 27 de agosto de 2013.-----

2do.- Abonar al Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º. **12170**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría

DFC-MO
CT -kd
cg



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION **70022**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16051759

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2013 (número interno 91.935) y su modificativa de 9 de marzo de 2015 (número interno 93.209).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2013 (número interno 91.935), se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 6 de julio de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de marzo de 2015 (número interno 93.209), se modificó el periodo de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, desde el 6 de julio de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Cabo de 2da. Alvaro Eugenio Fernández Díaz y el Soldado de 1ra. Jhonatan Pons Gómez cumplieron la Misión Oficial de referencia, desde el 6 de julio de 2013 hasta el 7 de enero de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2013 (número interno 91.935) y su modificativa de 9 de marzo de 2015 (número interno 93.209), estableciendo que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. Alvaro Eugenio Fernández Díaz y al Soldado de 1ra. Jhonatan Pons Gómez, se cumplió desde el 6 de julio de 2013 hasta el 7 de enero de 2015.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º

12170

Lic. CARLOS VILLAR
Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **70023**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16034013

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de las Resoluciones 65.317 de 27 de octubre de 2014 y 66.709 de 11 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 65.317 de 27 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

II) que por la Resolución 66.709 de 11 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el período de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 30 de junio de 2016.-----

CÓNSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicitó se modifique el período de la Misión de referencia, del Personal Militar mencionado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones 65.317 de 27 de octubre de 2014 y 66.709 de 11 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. Jonathan Noel Olivera Alvarez y a los Soldados de 1ra. Carlos Dirceo Albin Camejo y Wagner Gómez Meneses, se cumplió desde el 11 de junio de 2014 hasta el 17 de abril de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el periodo que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12170**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-ks
1b

RESOLUCION **70024**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048987

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de las Resoluciones 65.317 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa 66.709 de 11 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 65.317 de 27 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

II) que por la Resolución 66.709 de 11 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el período de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 30 de junio de 2016.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que los Soldados de 1ra. Luis Américo Paiz San Martín y Cristian De Los Santos Escotto cumplieron la Misión Oficial de referencia, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 26 de julio de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar las Resoluciones 65.317 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa 66.709 de 11 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada a los Soldados de 1ra. Luis Américo Paiz San Martín y Cristian De Los Santos Escotto, se cumplió desde el 11 de junio de 2014 hasta el 26 de julio de 2015.--

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín A.D.A. N° **12170**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



RESOLUCION **70025**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16037012

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.453 de 16 de junio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde 12 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. Jorge Luis Olivera Pereira cumplió la Misión de referencia, desde 12 de abril hasta el 30 de julio de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 68.453 de 16 de junio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Jorge Luis Olivera Pereira, se cumplió desde 12 de abril hasta el 30 de julio de 2016.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12170

Lic. CARLOS VILLAR
Director General de Secretaría



RESOLUCION **70026**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048995

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 65.318 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa la Resolución 66.707 de 11 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 65.318 de 27 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

II) que por la Resolución 66.707 de 11 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se modificó el período de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, desde el 14 de junio de 2014 hasta el 30 de junio de 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. Alberto Martín Silva Gilino cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 14 de junio de 2014 hasta el 9 de agosto de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 65.318 de 27 de octubre de 2014 y su modificativa la Resolución 66.707 de 11 de agosto de 2015 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Alberto Martín Silva Gilino, se cumplió desde el 14 de junio de 2014 hasta el 9 de agosto de 2015.-----

2do.- Abonar al citado Personal Militar por el período que efectivamente cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°

12170

Lic. CARLOS VILLAR
Director General de Secretarías



RESOLUCION 70027

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16027807

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: la Resolución 68.724 de 26 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.-

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú a los señores Inspectores en Aeronavegabilidad Eduardo Ledesma y Miguel Etchevarren, para participar de la "Décimo Tercera Reunión del Panel de Expertos en Aeronavegabilidad (RPEA/13)", desde el 1ro. hasta el 5 de agosto de 2016.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, informó que corresponde modificar la Resolución de referencia en virtud de que por las reprogramaciones realizadas por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional de Perú, la Misión Oficial de referencia se cumplió, desde el 24 hasta el 28 de octubre 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 68.724 de 26 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, estableciéndose que la misión confiada a los señores

Inspectores en Aeronavegabilidad Eduardo Ledesma y Miguel Etchevarren, se cumplió, desde el 24 hasta el 28 de octubre 2016.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín A.D.N. N.º.

12170

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-Kd

RESOLUCION **70028**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16059954

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal A) del artículo 80, por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:-----

A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

EN EL COMANDO AEREO DE OPERACIONES.

EN EL ESTADO MAYOR.

- Al señor Coronel (Av.) don Daniel E. Méndez, como Jefe.---

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín A.D.E.F.P.

12170

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



SECPM11
LR/ao

RESOLUCION **70029**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

2016.04523-6 Montevideo, **13 ENE. 2017**

VISTO: la Resolución 69.768 de 05 de diciembre de 2016, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución, se adjudicó la Compra Directa de Excepción N° 538/16 a la firma Tanicor S.A., a efectos de contar con un Servicio de Cirugía Cardíaca Cardiovascular Integral en las instalaciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto, "por no cumplir con el Art. 211, lit. b) de la Constitución de la República, ya que se notificó al proveedor antes de la intervención del gasto".-----

CONSIDERANDO: I) que resulta imperioso contar con el Servicio de Cirugía Cardíaca brindado por la empresa adjudicataria, de forma de no resentir el servicio brindado a los usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

II) que en consecuencia, es de interés de la Administración continuar con el procedimiento de contratación, entendiéndose oportuno

proceder a reiterar el gasto emergente correspondiente a la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal b) del artículo 27 del TOCAF, aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 69.768 de 05 de diciembre de 2016, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, relativo a la Compra Directa de Excepción N° 538/16 a la firma Tanicor S.A., por un monto de hasta \$ 10.622.436,00 (pesos uruguayos diez millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MÉNDEZ
MINISTRO (T) DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12170**


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **70030**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

16028587

Montevideo, **17 ENE. 2017**

VISTO: la petición formulada por el señor José Antonio Peralta Morales a propósito de un relevamiento periodístico, por la cual solicita ampararse en la Ley 18.381 de 17 octubre de 2008, regulatoria del acceso a la información pública.-----

RESULTANDO: I) que el interesado expresó que peticiona en el marco de la normativa ut supra referida información sobre los militares procesados: General (R) Gregorio Alvarez, Coronel (R) Juan Carlos Gómez, Teniente Coronel (R) José Nino Gavazzo, Coronel (R) José Nelson Chialanza, Coronel (R) Carlos Calcagno, Coronel (R) Jorge Silveira, Sargento (R) Ernesto Soca y Oficial de la Fuerza Aérea Araujo Umpierrez.-----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Acceso a la Información Pública estimó que la información solicitada no encuadra dentro de la hipótesis prevista en el Numeral I del artículo 10, ya que no se trata de información entregada en tal carácter al Organismo, sino de información producida y en poder del Ministerio (artículo 2 de la Ley referida).----

II) que en cuanto a lo previsto en el Numeral II del mencionado artículo, corresponde tener presente que determinados datos personales de funcionario públicos deben considerarse públicos, pues emanan de la

naturaleza misma de la función que cumple. En este caso además, se trata de ingresos que se pagan con fondos públicos, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.--

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por la Ley 18.381 de 17 octubre de 2008, a lo informado por la Unidad de Acceso a la Información Pública y por el Departamento Jurídico Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional .-----

EL MINISTRO DE DEFENSA

R E S U E L V E:

1ro.- Informar al señor José Antonio Peralta, al amparo de la Ley 18.381 de 17 octubre de 2008, regulatoria del acceso a la información pública, de los siguientes datos:-----

a) Si perciben Pasividad.

b) Detalle:

- Teniente General (R) Gregorio Álvarez: Pasividad al 31/12/2016 \$ 172.647,26 (pesos uruguayos ciento setenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete con 26/100).-----
- Coronel (R) Juan Carlos Gómez: Pasividad al 31/12/2016 \$ 112.744,52 (pesos uruguayos ciento doce mil setecientos cuarenta y cuatro con 52/100).-----
- Teniente Coronel (R) José Nino Gavazzo: Pasividad al 31/12/2016 \$ 68.348,37 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho con 37/100).-----
- Coronel (R) José Nelson Chialanza: Fallecido con fecha 03/07/2014

- Coronel (R) Carlos Calcagno: Fallecido con fecha 15/05/2013
 - Coronel (R) Jorge Silveira: Pasividad al 31/12/2016 \$ 128.744,50 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil setecientos cuarenta y cuatro con 50/100).-----
 - Sargento (R) Ernesto Soca: Pasividad al 31/12/2016 \$ 24.245,44 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos cuarenta y cinco con 44/100).-----
 - Coronel (R) José Araujo: Pasividad al 31/12/2016 \$ 118.278,80 (ciento dieciocho mil doscientos setenta y ocho con 80/100).-----
- c) No. No fueron recortadas, suprimidas ni modificadas dichas retribuciones.

2do.- Publíquese y pase al Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del peticionante. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12170**

DJN/SJ
CG
R 4-2017


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RESOLUCIÓN M.D.N. **70032**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16063870 Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino a determinado señor Oficial Subalterno.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Subalterno propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal B) del artículo 80 y 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Subalterno para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:-----

A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016

EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Alférez (Av.) don Pablo D. Velarde, para prestar servicios.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12170**

SECPMII
LR/vj

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RESOLUCIÓN M.D.N. **70033**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16061444 Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona la renovación del pase en comisión de servicio al Ministerio de Defensa Nacional de la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Ana Claudia Caraballo Py perteneciente al Grupo de Escuadrones de Caballería Mecanizado Nro. 1.-----

RESULTANDO: I) que la citada Soldado de 1ra. pasó en comisión de servicio a esta Secretaría de Estado, acorde a lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 57.463 de 8 de diciembre de 2009, por el término de 3 (tres) años.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.227 de 25 de octubre de 2012, se autorizó la prórroga de dicha comisión de servicio por el término de 2 (dos) años a partir del 9 de diciembre de 2012.-----

III) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 65.666 de 22 de enero de 2015, se autorizó a partir del 10 de diciembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015 la extensión de dicha comisión de servicio.-

IV) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 66.122 de 30 de abril de 2015 se autorizó la prórroga de dicha comisión de servicio por el término de 2 (dos) años a partir del 1ro. de marzo de 2015.-

v) que el Departamento Jurídico-Notarial de esta Secretaría de Estado, por motivos de interés de servicio solicita la renovación de la comisión de la referida Soldado de Ira.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y por el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a prestar funciones en régimen de comisión de servicio al Ministerio de Defensa Nacional a partir del 1ro. de marzo de 2017 y por el término de tres (3) años a la Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Ana Claudia Caraballo Py, perteneciente al Grupo de Escuadrones de Caballería Mecanizado Nro. 1.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12170**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **70034**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16063587

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: estos antecedentes por los cuales se solicita designar al señor Coronel don Pablo Camps como Responsable del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernéticos del Ministerio de Defensa Nacional (DCSIRT).---

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al señor Coronel don Pablo Camps, como Responsable del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernéticos del Ministerio de Defensa Nacional (DCSIRT).-----

2do.- Publíquese y pase al Departamento Administración Documental para la notificación del señor Oficial Superior designado y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12170**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría

SECPM11
LR/vj



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION M.D.N. **70035**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16063595 Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: estos antecedentes por los cuales se gestiona designar al señor Coronel don Pablo Camps como Responsable de la implementación de la Gestión de la Seguridad de la Información en el Ministerio de Defensa Nacional, para continuar cumpliendo con el Decreto 452/009 de 29 de octubre de 2009.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

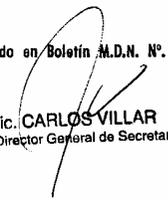
1ro.- Designar al señor Coronel don Pablo Camps, como Responsable de la implementación de la Gestión de la Seguridad de la Información en el Ministerio de Defensa Nacional, para continuar cumpliendo con el Decreto 452/009 de 29 de octubre de 2009.-----

2do.- Publíquese y pase al Departamento Administración Documental para la notificación del señor Oficial Superior designado y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12170**


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría

SECFM-1
1R/vj



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION M.D.N. **70036**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16056599 Montevideo, **'18 ENE. 2017**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de octubre de 2016.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el Informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de octubre de 2016, por un importe de U\$S 215.339,00 (dólares estadounidenses doscientos quince mil trescientos treinta y nueve con 00/100), el que será atendido con cargo a la Financiación

1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JÓRGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DGRFF-UGEF
JR- 1s



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12170**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **70037**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16065407

Montevideo, **18 ENE. 2017**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República de Haití, por el mes de noviembre de 2016.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el Informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República de Haití, por el mes de noviembre de 2016, por un importe de U\$S 297.987,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete con 00/100), el que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5

"Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12170**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Sec...



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **70038**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16062017

Montevideo, '18 ENE. 2017

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Arabe de Egipto, Península del Sinai, por el mes de noviembre de 2016.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el Informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Arabe de Egipto, Península del Sinai, por el mes de noviembre de 2016, por un importe de U\$S 58.050,00 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil cincuenta con 00/100), el que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos

de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12170**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Sec...



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **70039**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16064788

Montevideo, **18 ENE. 2017**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de noviembre de 2016.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el Informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de noviembre de 2016, por un importe de U\$S 1:109.488,00 (dólares estadounidenses un millón ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100), el que será atendido con cargo a la Financiación

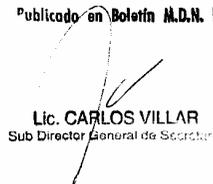
1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12170**



Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION M.D.N. **70040**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16062505

Montevideo, **18 ENE. 2017**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de noviembre de 2016.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el Informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de noviembre de 2016, por un importe de U\$S 216.731,00 (dólares estadounidenses doscientos dieciséis mil setecientos treinta y uno con 00/100), el que será atendido con cargo a la Financiación

1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º

12170

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. 70041

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16053948

Montevideo, **17 ENE 2017**

VISTO: el Proyecto URU/08/801 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

RESULTANDO: que en ejecución del mismo se ha retenido la suma de \$ 355.060,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y cinco mil sesenta con 00/100) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) generado en la contratación de Consultores (individuales), por el período correspondiente al bimestre mayo - junio de 2016 y abril de 2016 (Clemente Pascale).-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional fue designado Agente de Retención, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 364/998 de 9 de diciembre de 1998.-----

II) que el I.V.A. retenido será abonado con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, P.I.P. 933, Objeto de Gasto 2.8.2, habiéndose comprometido el monto de

referencia según la Afectación de Crédito Nro. 096, Compromiso 001, Obligación 004.-----

III) que la Contaduría General de la Nación registrará el gasto compensándose con el ingreso que la Dirección General Impositiva mostrará en sus estados de recaudación mensual.-----

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio, intervino preventivamente el gasto.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Ministerio de Defensa Nacional ha retenido por el período correspondiente al bimestre mayo - junio de 2016 y abril de 2016 (Clemente Pascale), la suma de \$ 355.060,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y cinco mil sesenta con 00/100), por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de Consultores generado en el Proyecto URU/08/801, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), según la Afectación de Crédito Nro. 096, Compromiso 001, Obligación 004.-----

2do.- Solicitar a la Contaduría General de la Nación el registro del gasto detallado en el numeral precedente, con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DEL URUGUAY

Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, P.I.P 933, Objeto del Gasto 2.8.2.-----

3ro.- Solicitar a la Dirección General Impositiva, que muestre en sus estados de recaudación mensual, el monto que surge del numeral 1ro. de la presente Resolución, incluyéndolo como descargo en concepto de "Compensación I.V.A. Consultores, Ministerio de Defensa Nacional"-----

4to.- Dar cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas de la retención efectuada.-----

5to.- Emitir constancia a nombre de cada Consultor por el I.V.A. retenido, a fin de ser presentada ante la Dirección General Impositiva, acreditando la retención.-----

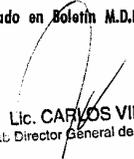
6to.- Publíquese y pase la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12170


Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría

ABF
EN/at.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Heriberto Planchón